

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ.
ACCIONADO: CNSC
RADICADO: 76001-31-10-005-2023-00316-00
ADMITE



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, 26 de junio de 2023

OFICIO No. 635

Señor:
JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ
junesasa12@hotmail.com

Doctor
MAURICIO LIEVANO BERNAL
Presidente CNSC
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Doctora
CLARA LUZ ROLDAN
Gobernadora del Valle del Cauca
ntutelas@valledelcauca.gov.co

Doctor
RODRIGO NOGUERA CALDERON
Rector Universidad Sergio Arboleda
ronoguera@usa.edu.co
secretaria.general@usa.edu.co

Doctora
LUZ DARY ZIPA BUITRAGO
Coordinadora General – Proceso de
Selección No. 2435 al 2473 – Territorial 9
Universidad Sergio Arboleda
secretaria.general@usa.edu.co
oficinajuridica@usa.edu.co
pgrs.cns.gov.co

Señores
OFICINA ASESORA INFORMATICA OAI – CNSC
secretaria.general@usa.edu.co
oficinajuridica@usa.edu.co
pgrs.cns.gov.co

Señores
OFICINA ASESORA JURÍDICA – CNSC
secretaria.general@usa.edu.co
oficinajuridica@usa.edu.co
pgrs.cns.gov.co

Doctora
MARTHA LUCIA ZAMORA
Directora Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
tutelasterritoriales@defensajuridica.gov.co
tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Referencia ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ.
Accionado: NUEVA EPS, INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Radicación 76001-31-10-005-2023-00290-00

Me permito informarle que mediante auto No. 1316 de fecha 26 de junio de 2023, este Despacho judicial dispuso: “Por ser procedente, avóquese el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA vinculando a otras entidades. En mérito de lo expuesto, se **DISPONE: PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la ACCIÓN

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ.
ACCIONADO: CNSC
RADICADO: 76001-31-10-005-2023-00316-00
ADMITE

*DE TUTELA instaurada por el señor JUAN NEPOMUCENO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – en delante CNSC – a través de su presidente Dr. MAURICIO LIEVANO BERNAL y de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA – a través del rector RODRIGO NOGUERA CALDERON. SEGUNDO: VINCULAR** de oficio a la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – a través de su Gobernadora Dra. CLARA LUZ ROLDAN; a la COORDINADORA GENERAL – Proceso de Selección No. 2435 al 2473 – Territorial 9 Universidad Sergio Arboleda – por intermedio de LUZ DARY ZIPA BUITRAGO; a la OFICINA ASESORA INFORMÁTICA OAI DE LA CNSC; a la OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CNSC; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO – a través de su Directora MARTHA LUCIA ZAMORA. TERCERO: De acuerdo a lo manifestado por la accionante y teniendo en cuenta que la decisión que se adopte en la presente acción constitucional eventualmente pudiera afectar los intereses de terceros que hacen parte de la convocatoria abierta – Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO Y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de persona de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – Proceso de Selección No. 2445 del 2022 – TERRITORIAL 9; se **ORDENA** a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA que publiquen en sus respectivas páginas web, la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que se notifique a quienes pudieran estar interesados en los resultados de la presente acción, quienes tendrán el término máximo de dos (2) días para que se pronuncien sobre la demanda de tutela. CUARTO: TENER como pruebas los documentos allegados junto con el escrito de tutela. QUINTO: CORRER traslado de esta acción tutelar a los accionados y vinculados para que rindan un informe sobre cada uno de los hechos expuestos por la accionante en el término de dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación que se le envía. Toda respuesta se considerará rendida bajo juramento. SEXTO: INFORMAR que el correo electrónico institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, es medio habilitado para recibir cualquier comunicación relacionada con el presente proceso. NOTIFÍQUESE (firmado) CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS, JUEZ”.***

Anexo: auto No. 1316 de fecha 26 de junio de 2023 y traslado.

Atentamente,

Firmado Por:
Maritza Fernanda Rojas Castaño
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5486b57a786d04d43cae0ad616c7ab2eedaee465371df17790ff1a2d3f0c64**

Documento generado en 27/06/2023 08:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>